



ACTA DE COMITÉ N°

22

COMITÉ

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS EXTRAORDINARIO

FECHA

06 de marzo de 2020

HORA  
PROGRAMADA

10:16 a.m.

LUGAR

Dirección Administrativa

HORA DE INICIO

10:18 a.m.

05GC18-V1

## INTEGRANTES E INVITADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE
1	RICAUARTE OSORIO ORTIZ	Director Administrativo, (presidente)	SI	6	LUIS ANGEL CARDENAS GARZÓN	Lider Proyecto Farmacia	SI
2	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	SI	7	MARIA DEL ROSARIO ACUÑA	Coordinadora Osteosíntesis	SI
3	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES	Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica	SI	8			
4	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	SI	9			
5	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	Subdirector de Bienes, Compras y Suministros (secretario)	SI	10			

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Verificación cumplimiento de tareas del comité anterior
3. Revisión de resultados a observaciones y/o subsanaciones presentadas por los proponentes a las evaluaciones (Jurídica, Financiera, Técnica, Experiencia y Documentos Generales) publicadas el día 26 de febrero de 2020 de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 5 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.
4. Decisión del comité.

## 1. REVISIÓN DE TAREAS DEL COMITÉ ANTERIOR

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE.	FECHA CUMPLIM.	CUMPLE	AVANCE
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electronico de Contratación Pública (SECOP I), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades de la	Subdirector Bienes, Compras y Suministros - secretario	06/03/2020	NO	0

## CUMPLIMIENTO DE TAREAS

TOTAL

1/1

0%

### OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS

No se da cumplimiento de la tarea, toda vez que al desarrollo del presente comité no se ha cumplido el tiempo para la ejecución de la tarea asignada.

### DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. El secretario del Comité procede a realizar llamado de asistencia de los integrantes, verificando la asistencia del Dr. Nelsón Cristobal Aristizabal Aristizabal, Dr. Ricaurte Osorio Ortiz, Dra. Marlesby Sotelo Puerto, Dr. Edgar Humberto Rodriguez Benavides; por lo anterior, existe quórum para llevar a cabo el Comité.
2. El secretario del Comité expone los compromisos del Comité anterior, manifestando que aun no se ha dado cumplimiento del mismo, toda vez que su cumplimiento esta proyectado posteriormente:

2.1. Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electronico de Contratación Pública (SECOPI), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades, de la Convocatoria Pública No. 4 de 2020

3. El secretario del Comité se dirige a los participantes informando que el motivo del presente comité es exponer el resultado final de evaluaciones correspondientes a la Convocatoria Pública No. 5 de 2020, una vez desarrollada y publicada la actividad de "publicación de las evaluaciones" (jurídica, financiera, técnica y de experiencia, técnica – Declaración de sustancias y/o residuos peligrosos y documentos generales) realizada el 26 de febrero de 2020, y observaciones y/o subsanación a las evaluaciones (establecido para los días 27 y 28 de febrero de 2020 – 5:00 p.m.) de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la presente Convocatoria, mencionando lo siguiente:

3.1. Los proponentes que presentaron subsanaciones, aclaraciones y/u observaciones fueron: W LORENZ S.A.S., SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., ORTOMAC S.A.S., RP DENTAL S.A., IMPLAMEQ S.A.S., LH S.A.S., DISORTHO S.A., B BRAUN MEDICAL S.A., LA INSTRUMENTADORA S.A.S., QUIRURGICOS LTDA., AMAREY NOVA MEDICAL S.A., PROMED QUIRURGICOS E.U., MEDINISTROS S.A.S., NEUROSPINE S.A.S., HOSPIMPORT S.A.S., LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S. – LOGYSMED S.A.S., IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. – ISO S.A., COCHLEAR LATINOAMERICA S.A., PIEMCA S.A.S., MEDIHUMANA COLOMBIA S.A., BIOART S.A., TIENKEN S.A.S., EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S., SBO GROUP S.A.S., INNOMED S.A., INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S., ALEMKO MEDICAL S.A.S., DIPROMEDICOS S.A.S., JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

3.2. Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de evaluación definitiva de acuerdo a los requisitos evaluados:

No. proponente	PROPONENTE	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES - EVALUACIÓN INICIAL (publicada el 26 de febrero de 2020)	EVALUACIÓN DEFINITIVA (Publicación 09 de marzo de 2020)	OBSERVACIONES	REQUISITO EVALUADO
1	W LORENZ S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
2	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
3	ORTOMAC S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
4	RP DENTAL S.A.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
5	IMPLAMEQ S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO

6	LH S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
8	B BRAUN MEDICAL S.A.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
9	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
10	QUIRURGICOS LTDA.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
16	HOSPIMPORT S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
17	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S. – LOGYSMED S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
19	COCHLEAR LATINOAMERICA S.A.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
20	PIEMCA S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
21	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
22	BIOART S.A.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
23	TIENKEN S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
24	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
26	SBO GROUP S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
28	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
31	ALEMKO MEDICAL S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
32	DIPROMEDICOS S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
4	RP DENTAL S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
6	LH S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
8	B BRAUN MEDICAL S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
12	PROMED QUIRURGICOS E.U.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
14	NEUROSPINE S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
16	HOSPIMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
20	PIEMCA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO

21	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
22	BIOART S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
24	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
28	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
31	ALEMKO MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
32	DIPROMEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
2	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE. GRANDES FRAGMENTOS: 3 - 5,1 - 5,3  NO CUMPLE: PEQUEÑOS FRAGMENTOS: 7 - 7,1 - 14,3 - 15,2	CUMPLE ITEM 5,3	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA
5	IMPLAMEQ S.A.S.	NO CUMPLE. GRANDES FRAGMENTOS: 1 - 5,2  NO CUMPLE: PEQUEÑOS FRAGMENTOS: 6,1 - 6,2 - 6,4 - 7,1 - 12,2 - 12,3 - 12,5  NO CUMPLE CLAVOS INTRAMEDULARES: 27 - 29  NO CUMPLE OTRO MATERIAL ORTOPEDIA: 54	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA
18	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. - ISO S.A.	NO CUMPLE. GRANDES FRAGMENTOS: 5,2  NO CUMPLE CLAVOS INTRAMEDULARES: 24 - 25 - 28  NO CUMPLE NEUROCIRUGIA: 4 - 12	CUMPLE ITEM 5,2	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA
26	SBO GROUP S.A.S.	NO CUMPLE. GRANDES FRAGMENTOS: 5,1 - 5,5  NO CUMPLE: PEQUEÑOS FRAGMENTOS: 6 - 6,1 - 6,2 - 6,3 - 6,4 - 7 - 7,1 - 12,4 - 12,5 - 13,1 - 14,2 - 14,3 - 15,3 - 17  NO CUMPLE CLAVOS INTRAMEDULARES: 24 - 28 - 29	CUMPLE ITEM 12,4 - 14,3	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA
27	INNOMED S.A.	NO CUMPLE. GRANDES FRAGMENTOS: 1 - 3 - 5,3  NO CUMPLE: PEQUEÑOS FRAGMENTOS: 6 - 6,1 - 6,2 - 6,4 - 7 - 9 - 12,4 - 12,5 - 14,3 - 14,5 - 15,3 - 15,4	NO CUMPLE, ADEMÁS SE ACLARA QUE EL PROPONENTE NO OFERTO EL ITEM 2: SET PLACA TUBO DHS 135° (...) - SISTEMA DHS	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA

32	DIPROMEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE REEMPLAZOS ARTICULARES: 32	CUMPLE ITEMS 32, 33 Y 34	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA
33	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE. GRANDES FRAGMENTOS: 4  NO CUMPLE: PEQUEÑOS FRAGMENTOS: 6,1 - 6,2 - 14,3 - 14,4 - 14,5  NO CUMPLE REEMPLAZOS ARTICULARES: 33 - 35  NO CUMPLE NEUROCIRUGIA: 2 - 4 - 5 - 6 - 12 - 15  NO CUMPLE MAXILOFACIAL: 26	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICA
4	RP DENTAL S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
6	LH S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
7	DISORTHO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
9	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
10	QUIRURGICOS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
11	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
12	PROMED QUIRURGICOS E.U.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
13	MEDINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
14	NEUROSPINE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
19	COCHLEAR LATINOAMERICA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
20	PIEMCA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
22	BIOART S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
24	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
26	SBO GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE

*ML* *ES*

				ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
28	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
31	ALEMKO MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
33	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
4	RP DENTAL S.A.	NO CUMPLE ANEXO 1 Y 2	*NO CUMPLE ANEXO 1 *CUMPLE ANEXO 2	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
6	LH S.A.S.	NO CUMPLE ANEXO 2	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
8	B BRAUN MEDICAL S.A.	NO CUMPLE ANEXO 2	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
12	PROMED QUIRURGICOS E.U.	NO CUMPLE ANEXO 1	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
13	MEDINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE ANEXO 1	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
16	HOSPIMPORT S.A.S.	NO CUMPLE ANEXO 1	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
18	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. – ISO S.A.	NO CUMPLE ANEXO 2	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
20	PIEMCA S.A.S.	NO CUMPLE ANEXO 1	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
27	INNOMED S.A.	NO CUMPLE ANEXO 2	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
28	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	NO CUMPLE ANEXO 1 Y 2	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
31	ALEMKO MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE ANEXO 2	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
33	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE ANEXO 2	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES

3.3. Adjunto a la presente acta se dejan los documentos de evaluaciones emitidos por las áreas competentes del Hospital, sobre las observaciones y/o subsanaciones remitidas por los proponentes.

3.4. Los conceptos publicados en el marco de la presente Convocatoria de acuerdo a la publicación de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, Experiencia, Técnica Ambiental – Declaración De Sustancias y/o Residuos Peligrosos y Verificación De Documentos Generales (anexo 1 y 2) el día 26 de Febrero, que no se encuentren relacionados en el numeral 3.2. (Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de Evaluación Definitiva de acuerdo a Evaluaciones Definitiva emitidas por las áreas competentes) de la presente acta, conservan su concepto de Publicación De Las Evaluaciones -Evaluación Inicial (Admisible – No Admisible o Cumple – No Cumple).

8. Analizada la información, el Comité de Compras y Contratos aprueba los conceptos de evaluación definitiva dado a cada proponente, y recomienda la publicación de la presente Acta en la fecha y hora establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 5 de 2020.

#### TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

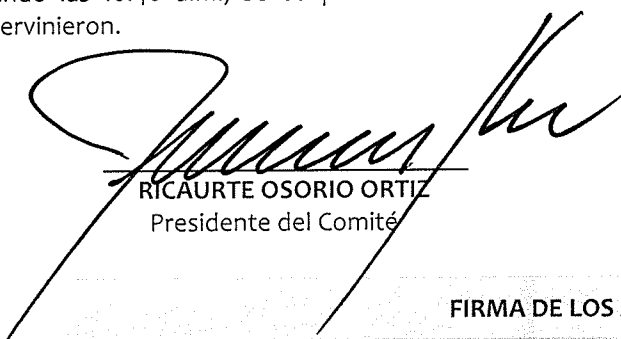
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electronico de Contratación Pública (SECOP I), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades de la Convocatoria Pública No. 5 de 2020.	Subdirector Bienes, Compras y Suministros - Secretario	09/03/2020

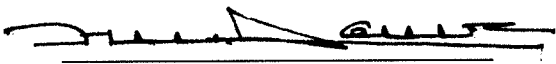
#### PRÓXIMO COMITÉ

Fecha	Por definir	Hora	Por definir
Lugar	Por definir		
Temas a tratar	Por definir		


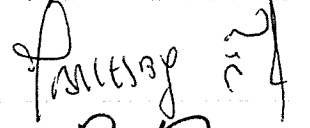


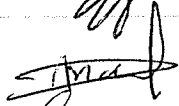

#### CIERRE DEL COMITÉ

Siendo las 10:40 a.m., se da por terminado el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman por los que en él intervinieron.

  
 RICAURTE OSORIO ORTIZ  
 Presidente del Comité

  
 FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS  
 Secretario del Comité

#### FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	
2	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	
3	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES	Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica	
4	SANDRA MILENA DUARTE ROA	Profesional Especializado III en Derecho	
5	LUIS ANGEL CARDENAS GARZÓN	Lider Proyecto Farmacia	
6	MARIA DEL ROSARIO ACUÑA	Coordinadora de Osteosintesis	



**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 05 DE 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA**

**NÚM. 1. WLORENZ S.A.S.** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Modificación de la póliza de seriedad de la oferta de conformidad con el porcentaje establecido. ii) Declaración juramentada de la Representante Legal quien autoriza al segundo Suplente a presentar, aprobar y contratar todo lo pertinente a la Convocatoria Publica No. 05 de 2020 **de fecha 28 de febrero de 2020.** (Documento no solicitado) y no apporto el documento solicitado (Estatutos de la Empresa). Por lo anterior NO cumple de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020 y La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **"Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso"** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE.**

**NÚM. 2. SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S** El oferente remitió el siguiente documento: I) Estatutos de la empresa donde se verificó que el Representante Legal tiene facultad para contratar por la cuantía que presenta su oferta. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE.**

**NÚM. 3. ORTOMAC S.A.S.** Se verifica y el oferente remitió y aclaro los siguientes documentos: i) Aclara que el Señor Gustavo Adolfo Rodríguez Silva, no es Representante Legal Suplente, por lo que se evidencia un error de transcripción en la evaluación, por lo cual no se aportan los estatutos, ya que esta observación aplicaba para la empresa WLORENZ S.A.S, ii) Adjuntan Certificación de Seguridad Social Integral de fecha (30-01-2020). iii) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores De la Revisora Fiscal (Lina Alejandra Martínez Guevara) de fecha 30 de enero de 2020 y iv) Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica (ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS) de fecha 19 de noviembre de 2019. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE.**

**NÚM. 4. RP DENTAL S.A** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Estatutos de la empresa donde se verificó que el Representante Legal tiene facultad para contratar por la cuantía que se presenta en su propuesta. ii) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales de fecha **27 de febrero de 2020.** Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020, y la Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **"Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso"** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE.**

**NÚM. 5. IMPLAMEQ S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente los siguientes documentos: i) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales,





**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 05 DE 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQIRA**

donde certifica el cumplimiento de los mismos realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria de fecha 3 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

**NÚM. 6. LH S.A.S.** Estando dentro del término establecido, el oferente remite, el siguiente documento: i) Modificación de la póliza de seriedad de la oferta con el porcentaje del valor requerido. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

**NÚM. 7. B BRAUN MEDICAL S.A** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (YENNY PAOLA MORENO GAHONA) **de fecha 18 de Septiembre de 2019 y de fecha 8 de enero de 2020 ( No ha cumplido con la obligación de actualizar registro)** y ii) Certificación de la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica encargada de la empresa de la Revisoría Fiscal (PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA) de fecha 20 de Noviembre de 2019. Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020,

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 8. LA INSTRUMENTADORA S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente remite el siguiente documento: i) Certificación de paz y salvo de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de **fecha 28 de febrero de 2020**. Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020, de Conformidad Con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanar Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 9. QUIRURGICOS LTDA** Estando dentro del término establecido, el oferente remite el siguiente documento: i) Certificación de la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica encargada de la empresa de la Revisoría Fiscal (GAITAN REYES CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S) de fecha 16 de diciembre de 2019. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 25-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**

**NÚM. 10. HOSPIMPORT S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente los siguientes documentos: i) Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de la empresa de fecha 13 de enero de 2020. ii) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (HÉCTOR FABIO MUÑOZ PEDROZA) **de fecha 27 de febrero de 2020** y ii) Certificación de la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica encargada de la empresa de la Revisoría



**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 05 DE 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQIRA**

Fiscal (ANCONTI ASESORES S.A) de fecha 14 de febrero de 2020. Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020, de Conformidad Con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 11. LOGYSMED S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente el siguiente documento: i) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales, donde certifica el cumplimiento de los mismos realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria de fecha 3 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

**NÚM. 12. COCHLEAR LATINOAMERICA S.A** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Poder que faculta a Paola Delgado y/o a Mónica Alejandra Rocha González en la correspondiente para la convocatoria pública no.5 de fecha 5 de febrero de 2020 y ii) Declaración juramentada que ante la procuraduría ni ante la contraloría tiene antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar ni responsabilidad fiscal ni su equivalente de fecha 4 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

**NÚM. 13. PIEMCA S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente los siguientes documentos: i) Modificación de la póliza de seriedad de la oferta con el porcentaje requerido y ii) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (INGRID JULIETH GARCIA GARCIA) **de fecha 27 de febrero de 2020**. Por lo anterior NO cumple con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020 y con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 14. MEDIHUMANA COLOMBIA S.A** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Certificación de miembros de Junta Directiva más no los estatutos solicitados y la misma se encuentra de fecha 27 de febrero de 2020. ii) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales, donde certifica el cumplimiento de los mismos realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria de fecha 27 de febrero de 2020. Por lo anterior NO cumple con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020 y con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los**



**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 05 DE 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA**

**Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso** (Subrayado Propio)

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 15. BIOART S.A** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (LILIANA MARCELA TORRES GAMES) **de fecha 19 de febrero de 2020** y ii) Certificación de la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica encargada de la empresa de la Revisoría Fiscal (CONSULTORES INTEGRADOS LTDA) de fecha 24 de febrero de 2020. Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020, de Conformidad Con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 16. TIENKEN S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente remite el siguiente documento: i) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales, donde certifica el cumplimiento de los mismos realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria de fecha 27 de febrero de 2020. Por lo anterior NO cumple con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020 y con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 16. EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (RAFAEL HERNANDO GAMEZ MIZRAHI) **de fecha 27 de febrero de 2020**. Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020, de Conformidad Con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

**NÚM. 17. SBO GROUP S.A.S** Estando dentro del término establecido, el oferente remite el siguiente documento: i) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (JOSE LUIS RUIZ RINCON) de fecha 29 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 05 DE 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQIRA

NÚM. 18. INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los siguientes documentos: i) Modificación de la póliza de seriedad de la oferta con el porcentaje del valor requerido. ii) Estatutos de la empresa donde se verificó que el Representante Legal tiene facultad para contratar por la cuantía que se presenta en su propuesta, iii) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal (FRANCISCO WILLIAM HOYOS GOMEZ) de fecha 5 de febrero de 2020. Y iv) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales de fecha 5 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

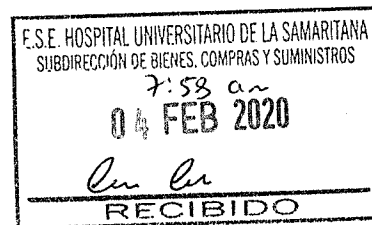
En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 19. ALEMKO MEDICAL S.A.S Estando dentro del término establecido, el oferente remite el siguiente documento: i) Modificación de la póliza de seriedad de la oferta con porcentaje erróneo, ya que no corresponde al grupo de Neurocirugía y Clips establecido. Lo anterior de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020.

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 20. DIPROMEDICOS S.A.S Estando dentro del término establecido, el oferente remite los siguientes documentos: i) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales, donde certifica el cumplimiento de los mismos realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria de fecha 30 de enero de 2020. ii) Tarjeta Profesional de KEYLA DANIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ y iii) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores Del Revisor Fiscal quien NO ha cumplido con la obligación de actualizar registro (KEYLA DANIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ) de fecha 10 de febrero de 2020. Por lo anterior NO cumple con la observación descrita en la evaluación jurídica publicada el 26-02-2020, de Conformidad Con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece "Durante El Término Otorgado Para Subsanar Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso" (Subrayado Propio)

En consecuencia, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.



*Ed B*

EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES  
JEFE (E) DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

PROYECTO Y REVISÓ: S. MILENA DUARTE ROA  
PROFESIONAL EN DERECHO CONTRATOS  
02/03/2020





CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
1	31/12/2018	5.219.031.096,00	6.734.885.816,00	1.790.585.230,00	2.827.913.982,00	W LORENZ SAS	2,9	42	3.428.445.866,00	368.823.300,00	Cumple
2	31/12/2018	84.430.137.000,00	117.381.409.000,00	46.920.623.000,00	46.920.623.000,00	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS	1,8	40	37.509.514.000,00	428.404.500,00	Cumple
3	31/12/2018	11.821.738.779,00	18.579.856.510,00	3.186.092.844,00	5.981.036.696,00	ORTOMAC SAS	3,7	32	8.635.645.935,00	525.660.000,00	Cumple
4	31/12/2018	16.913.772.815,00	23.228.100.186,00	7.751.674.779,00	13.769.703.112,00	RP DENTAL SA	2,2	59	9.162.098.036,00	783.735.000,00	No cumple, la Contadora Maria Alejandra Cano Maya, la certificación emitida por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
5	31/12/2018	13.398.268.251,00	14.359.981.368,00	3.407.333.987,00	7.668.847.637,00	IMPLAMEQ SAS	3,9	53	9.990.934.264,00	333.505.800,00	Cumple
6	31/12/2018	53.621.911.991,00	72.984.539.779,00	24.838.180.064,00	33.958.694.811,00	LH SAS	2,2	47	28.783.731.927,00	783.735.000,00	No cumple, el Revisor Fiscal Oscar Rueda Serrano, no presentaron la documentación solicitada en la convocatoria,
7	31/12/2018	91.505.339.081,00	115.270.426.696,00	31.070.798.374,00	31.790.512.295,00	DISORTHO SA	2,9	28	60.434.540.707,00	634.051.500,00	Cumple

ne



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5  
 EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA  
 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO  (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
8	31/12/2018	75.001.380.909,00	89.326.533.337,00	14.858.283.781,00	49.129.963.693,00	B BRAUN MEDICAL SA	5,0	55	60.143.097.128,00	94.898.700,00	Cumple
9	31/12/2018	26.014.572.281,00	28.381.378.938,00	10.554.301.894,00	12.698.889.692,00	LA INSTRUMENTADORA SAS	2,5	45	15.460.270.387,00	519.529.500,00	Cumple
10	31/12/2018	30.422.601.948,00	33.811.740.781,00	9.583.341.437,00	9.790.339.437,00	QUIRURGICOS LTDA	3,2	29	20.839.260.511,00	209.839.500,00	Cumple
11	31/12/2018	96.259.012.000,00	147.601.893.000,00	66.261.167.000,00	77.751.545.000,00	AMAREY NOVA MEDICAL SA	1,5	53	29.997.845.000,00	516.150.000,00	Cumple
12	31/12/2018	31.114.884.963,00	36.913.963.738,00	20.779.278.781,00	25.863.383.741,00	PROMED QUIRURGICOS EU	1,5	70	10.335.606.182,00	718.417.500,00	Cumple
13	31/12/2018	21.005.316.169,00	25.124.790.251,00	12.158.470.222,00	13.521.315.261,00	MEDINISTROS SAS	1,7	54	8.846.845.947,00	226.137.000,00	Cumple
14	31/12/2018	2.404.352.261,00	2.933.629.249,00	1.651.215.754,00	1.777.322.877,00	NEUROSPINE SAS	1,5	61	753.136.507,00	202.267.500,00	No cumple, el Contador Juan Carlos Gonzalez Moreno, la certificación emitida por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

me

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO  (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
15	31/12/2018	943.209.950,00	1.236.399.397,00	72.295.086,00	1.076.632.996,00	DME 3D SAS	13,0	87	870.914.864,00	267.585.000,00	No cumple, el Índice de endeudamiento es superior al solicitado en la convocatoria
16	31/12/2018	11.038.943.002,00	12.766.687.204,00	6.219.168.905,00	8.718.553.249,00	HOSPIMPORT SAS	1,8	68	4.819.774.097,00	170.329.500,00	No cumple, la Contadora Sonia Milena Lopez Benavidez, el Revisor Fiscal Hector Fabio Muñoz, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. .
17	31/12/2018	14.691.285.524,00	16.292.289.044,00	4.753.551.784,00	5.830.364.374,00	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS - LOGYSMED	3,1	36	9.937.733.740,00	250.921.800,00	Cumple
18	31/12/2018	66.669.428.000,00	86.932.815.000,00	34.841.891.000,00	38.604.450.000,00	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA - ISO SA	1,9	44	31.827.537.000,00	623.518.800,00	Cumple
19	31/12/2018	72.210.240.306,00	72.728.945.012,00	18.720.704.810,00	19.730.966.224,00	COCHLEAR LATINOAMERICA SA	3,9	27	53.489.535.496,00	81.615.000,00	Cumple

AL

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
20	31/12/2018	3.010.389.683,00	3.691.277.913,00	796.321.793,00	797.370.553,00	PIEMCA SAS	3,8	22	2.214.067.890,00	196.137.000,00	No cumple, la Contadora Sandra Patricia Barrios Perez, el Revisor Fiscal Jaiber Johan Vargas Espinosa, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
21	31/12/2018	26.825.892.000,00	31.688.748.000,00	11.461.554.000,00	12.033.040.000,00	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	2,3	38	15.364.338.000,00	81.615.000,00	No cumple, el Contador Carlos Javier Lara Valbuena, la certificación emitida por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
22	31/12/2018	35.417.486.000,00	45.394.494.000,00	17.853.689.000,00	31.098.400.000,00	BIOART SA	2,0	69	17.563.797.000,00	718.417.500,00	No cumple, la Contadora Luz Elena Gil Castro, la Revisora Fiscal Liliana Marcela Torres Games, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

AL



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
23	31/12/2018	1.868.864.135,00	2.293.221.130,00	595.526.359,00	1.583.859.894,00	TIENKEN SAS	3,1	69	1.273.337.776,00	144.522.000,00	Cumple
24	31/12/2018	13.190.156.927,00	14.502.002.254,00	4.158.911.946,00	10.088.226.446,00	EDM EQUIUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	3,2	70	9.031.244.981,00	120.706.200,00	No cumple, el Contador Juan Alonso Galvis Vargas, el Revisor Fiscal Rafael Hernando Gamez Mizrahi, las certificaciones emitidas por la Junta Central de Contadores tienen fecha de expedición posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
25	31/12/2018	22.972.018.246,00	29.300.900.800,00	11.883.001.716,00	13.670.858.603,00	MEDIREX SAS	1,9	47	11.089.016.530,00	101.238.300,00	Cumple
26	31/12/2018	5.099.793.830,00	7.850.970.621,00	2.932.540.082,00	3.571.730.534,00	SBO GROUP SAS	1,7	45	2.167.253.748,00	232.267.500,00	Cumple
27	31/12/2018	4.764.269.402,00	6.283.583.591,00	1.761.369.738,00	3.495.043.025,00	INNOMED SA	2,7	56	3.002.899.664,00	258.075.000,00	Cumple
28	31/12/2018	15.606.647.482,00	22.029.870.806,00	8.156.204.615,00	10.764.130.691,00	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	1,9	49	7.450.442.867,00	267.585.000,00	Cumple

ML

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO  (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
29	31/12/2018	3.766.260.614,00	6.659.051.438,00	883.620.881,00	1.901.304.318,00	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS - RODRIANGELSAS	4,3	29	2.882.639.733,00	232.267.500,00	No cumple, la Contadora Johare Almanza Montero no presento documentacion solicitada para la convocatoria, el Revisor Fiscal Luis Orlando Marquez Parra, no ha actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores.
30	31/12/2018	21.842.067.155,00	34.862.567.255,00	10.495.216.850,00	12.460.898.142,00	DRUG STORE SAS	2,1	36	11.346.850.305,00	94.898.700,00	Cumple
31	31/12/2018	311.083.538,00	316.720.370,00	115.910.909,00	115.910.909,00	ALEMKO MEDICAL SAS	2,7	37	195.172.629,00	202.267.500,00	No cumple, el Capital de trabajo es inferior al solicitado en la Convocatoria
32	31/12/2018	6.306.407.284,00	8.598.360.691,00	509.629.423,00	2.258.224.302,00	DIPROMEDICOS SAS	12,4	26	5.796.777.861,00	94.898.700,00	No cumple, el Contador Fabian Andres Ortega Gonzalez, la Revisora Fscial Keyla Daniela Rodriguez Gutierrez, no han actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores.
33	31/12/2018	700.845.329.000,00	1.067.928.692.000,00	483.099.429.000,00	582.633.910.000,00	JHONSON & JHONSON DE COLOMBIA SA	1,5	55	217.745.900.000,00	783.735.000,00	Cumple

ML



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5  
 EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA  
 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 05

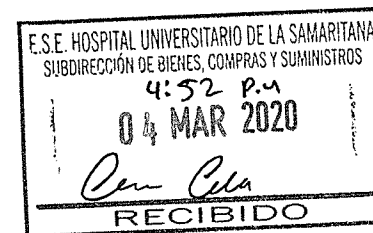
FECHA: 03 de Marzo de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	>= 1,3%	<= 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.884.500.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
34	31/12/2018	43.811.610.000,00	50.234.575.000,00	20.033.063.000,00	22.388.607.000,00	SUPLEMICOS SAS	2,2	45	23.778.547.000,00	395.443.800,00	No cumple, la Contadora Gloria Milena Puerta Monsalve, no ha actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores.

*Marlesby Sotelo Puerto*  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo de Contabilidad  
 con funciones de Dirección Financiera

Elaboró: Nelo Polo *NA*  
 Revisó: Ricardo Cadena Profesional Gestión Financiera *RC*



Bogotá, Marzo 03 de 2020

**Doctor****FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS****Subdirector Bienes, Compras y Suministros****E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA****Presente**

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 05 de 2020 – Empresa ALEMKO MEDICAL S.A.S

Reciba cordial saludo:

Me permito remitir respuesta a la observación remitida por la empresa ALEMKO MEDICAL S.A.S., relacionada así:

**Observación No. 1 del proponente***"en la evaluación financiera indican que no cumplimos con el capital de trabajo ya que es inferior al solicitado.**Solicitamos por favor tener en cuenta que nuestra compañía se está presentando únicamente al grupo de Clips de aneurisma lo cual tiene un monto presupuestado de \$ 67.422.500, solicitamos considerar que acepten nuestras cifras de Capital de Trabajo ya que no estaríamos afectando ni incumpliendo en relación al monto del grupo."***Respuesta Observación No. 1**

Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 5, en el numeral 1.6 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2020, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$1.580.500.000
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$17.000.000
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$1.287.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$2.884.500.000</b>

GRUPO	SUBGRUPOS MATERIALES DE OSTEOSINTESIS ORTOPEdia	TOTAL
ORTOPEdia	GRANDES FRAGMENTOS	\$86.025.000
	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	\$481.740.000
	FIJACION EXTERNA	\$292.485.000
	CLAVOS INTRAMEDULARES	\$206.460.000
	REEMPLAZOS ARTICULARES	\$316.329.000
	OTRO MATERIAL PARA OSTEOSINTESIS	\$337.461.000
<b>TOTAL GRUPO ORTOPEdia</b>		<b>\$1.720.500.000</b>



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

NEUROCIRUGIA Y CLIPS DE ANEURISMAS	\$674.225.000
MAXILO: CIRUGIA PLASTICA DE RECONSTRUCCION	\$217.725.000
OTORRINO	\$272.050.000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2.884.500.000</b>

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 203 de fecha 17 de enero de 2020 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

Por tanto el monto por el cual el oferente está participando en la presente convocatoria equivale al grupo NEUROCIRUGIA Y CLIPS DE ANEURISMAS por un valor de \$674.225.000; mas no de \$67.422.500 como manifiesta el proponente en su observación.

Además teniendo en cuenta que en la Adenda publicada el día 31 de enero de 2020 en la cual se resuelve en el segundo punto

“modificar el numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS del pliego de condiciones, en cuanto al cuadro de indicadores. Por lo tanto a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
<b>Índice de liquidez:</b> indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	$\geq$ a 1.3 (Mayor o igual a 1.3)
<b>Nivel de endeudamiento:</b> mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq$ 70% (Menor o igual a 70%)
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq$ 30% (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o subgrupo o la sumatoria de los grupos o subgrupos a los que se presente.

ml



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*“Humanización con sensibilidad social”*

Teniendo en cuenta que este es un requisito que admite subsanación, y quedo establecido en la Convocatoria en el Numeral 2.6, así:

#### **"2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación

Dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria"

Por lo anterior y dando cumplimiento a las reglas de subsanación, **la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 05 de Febrero de 2020**, en la documentación enviada por el proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1 Indicadores Financieros. (Subrayado y negrilla propio).

Se trae a colación lo que se establece el Artículo 5 de la ley 1882, que para tal efecto señala:

**"ARTÍCULO 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007**, los cuales quedarán así:

"Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...)

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)

**Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** (Subrayado y negrilla propios)

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad, sin transgredir derechos de los proponentes que participaron en la misma, teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones cuentan con todas las condiciones de tipo jurídico, técnico, experiencia, financiera y económicos, etc.; es así, que se da cumplimiento con la Audiencia de Apertura, donde los proponentes tienen la oportunidad para aclarar y observar todas aquellas condiciones de los pliegos de condiciones con las cuales no están conformes.

ml



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

En el mismo, sentido, la doctrina<sup>1</sup> más aceptada ha manifestado al respecto:

El principio rector es que las exigencias y reglas contenidas en los pliegos una vez puestas a consideración de los interesados, son obligatorias e inalterables para la entidad y para los participantes. Esto limita el cambio de las reglas de juego por parte de las entidades, muy especialmente, después de la presentación de ofertas, y conduce al rechazo de las propuestas cuando el incumplimiento este a cargo del oferente.

De igual forma, el Consejo de Estado<sup>2</sup>, ha dicho:

En este panorama (i) el pliego de condiciones es un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes en el proceso de selección y (ii) solo puede ser modificado en las oportunidades y con los límites previstos en el estatuto contractual, con el conocimiento e intervención de los participantes.


En conclusión, no es posible aceptar la observación presentada por usted a la Evaluación Capacidad Financiera, por cuanto dentro del pliego de condiciones de la Convocatoria No. 05 de 2020, se solicitó, en el Numeral 2.3.1 Desde el punto de vista financiero:

- "El capital de trabajo será positivo y  $\geq$  30% (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o subgrupo o la sumatoria de los grupos o subgrupos a los que se presente.

Me permito reiterar que no es posible aceptar la observación que presenta su firma, por todo lo anteriormente expuesto.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,

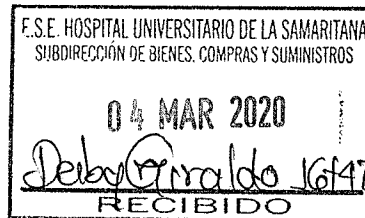


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo

Con funciones de la Dirección Financiera

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



<sup>1</sup> Dávila Vinueza, Luis Guillermo "Régimen Jurídico de la Contratación Estatal". Bogotá D.C. 2017 Legis

<sup>2</sup> Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 20 de febrero de 2014 Exp. 28342 C.P Stella Conto Díaz del Castillo.



Bogotá, D. C. 02 de Marzo de 2020.

Doctor:

**FREDY RAMIREZ CASASBUENAS**

Subdirector Bienes – Compras y Suministros

ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

Ciudad.

Ref. Evaluación Técnica Ambiental: Convocatoria Pública Nro. 5 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la evaluación de la referencia me permito manifestar lo siguiente:

PROVEEDOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
RP DENTAL SA	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos en los tiempos establecidos Cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo (Retiro obligado del paciente)</li> </ul>
LH SAS	NO CUMPLE	No Cumple, presenta los documentos incompletos siendo inadmisibles a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera completa.</li> <li>– No Presenta Documento que hace referencia al vínculo contractual con la empresa Descont la cual se ve reflejada en el desarrollo del Formato y especifica su responsabilidad del retiro por parte del proveedor.</li> </ul>
DISORTHO SA	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera completa.</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo (Retiro obligado del paciente),</li> </ul>
LA INSTRUMENTADORA SAS	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera completa.</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo (Retiro obligado del paciente)</li> </ul>





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 – V2

QUIRURGICOS LTDA	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 <ul style="list-style-type: none"><li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta.</li><li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones, generación de residuos peligrosos de riesgo biológico de material de osteosíntesis en caso de avería o retiro o pos consumo (Retiro obligado del paciente).</li></ul>
AMAREY NOVA MEDICAL SA	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 <ul style="list-style-type: none"><li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta.</li><li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del proveedor y documentos que hacen referencia al vínculo contractual con el gestor externo autorizado.</li></ul>
PROMED QUIRURGICOS EU	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020. <ul style="list-style-type: none"><li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li><li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del Hospital.</li></ul>
MEDINISTROS SAS	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020. <ul style="list-style-type: none"><li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li><li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del hospital..</li></ul>
NEUROSPINE SAS	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020. <ul style="list-style-type: none"><li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li><li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del hospital.</li></ul>

COCHLEAR LATINOAMERICA SA	NO CUMPLE	<p>No Cumple, presenta los documentos incompletos siendo inadmisibles a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del hospital y/o dentro de las instalaciones del proveedor bajo la modalidad de cambio, o retiro necesario del paciente, considerado como contingencia. No presenta documentación que avale como empresa especializada para el tratamiento y disposición final de los residuos recolectados tanto de origen Biosanitarios, como de Origen Electrónico</li> </ul>
PIEMCA SAS	CUMPLE	<p>Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del hospital.</li> </ul>
BIOART SA	CUMPLE	<p>Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia al manejo y disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso al interior de las instalaciones del proveedor dentro de su corresponsabilidad en la recolección y disposición final..</li> </ul>
EDM – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS	CUMPLE	<p>Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso al interior de las instalaciones del Hospital.</li> </ul>
SBO GROUP SAS	CUMPLE	<p>Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Presenta formato diligenciado de manera correcta,</li> <li>– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso al interior de las instalaciones del Hospital</li> </ul>



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA


Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

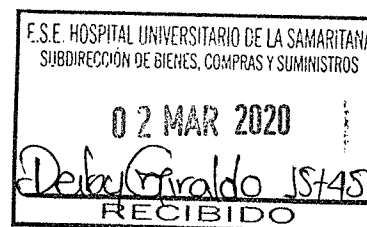
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 - V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020 - Presenta formato diligenciado de manera correcta, - Presenta Documento que hace referencia al vínculo contractual con Fundiciones Fénix, y refiere las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso al interior de las instalaciones del Hospital.
ALEMKO MEDICAL SAS	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 - V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020. - Presenta formato diligenciado de manera completa,
JHONSON & JHONSON DE COLOMBIA SA	CUMPLE	Cumple, Subsana los documentos completos cambiando el concepto de No Cumple a Cumple, siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 - V1) en relación con la Convocatoria Nro. 05 de 2020. - Presenta formato diligenciado de manera completa, - Presenta Documento que haga referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso por parte del Hospital, ya que en el desarrollo del formato el Hospital será el responsable de realizar la, recolección transporte tratamiento y disposición final.

Adjunto toda la información recibida en Doscientos Cincuenta y Un (251) folios.

Atentamente,

  
Aitza Vivian Castañeda Solano.  
Jefe Oficina Asesora  
Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad.

Proyectó:   
LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR  
Ing. Ambiental



OBJETO:: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
1	RP DENTAL SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	LH SAS	CUMPLE	NO CUMPLE: <input type="checkbox"/> No Presenta Documento que hace referencia al vinculo contractual con la empresa Descont la cual se ve reflejada en el desarrollo del Formato y especifica su responsabilidad del retiro por parte del proveedor	NO APLICA
3	DISORTHO SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	LA INSTRUMENTADORA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	QUIRURGICOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	AMAREY NOVA MEDICAL SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

OBJETO:: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
7	PROMED QUIRURGICOS EU	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	MEDINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	NEUROSPINE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
10	COCHLEAR LATINOAMERICA SA	CUMPLE	NO CUMPLE: <input type="checkbox"/> Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del hospital y/o dentro de las instalaciones del proveedor bajo la modalidad de cambio, o retiro necesario del paciente, considerado como contingencia. No presenta documentación que avale como empresa especializada para el tratamiento y disposición final de los residuos recolectados tanto de origen Biosanitarios, como de Origen Electrónico	NO APLICA
11	PIEMCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	BIOART SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

OBJETO:: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

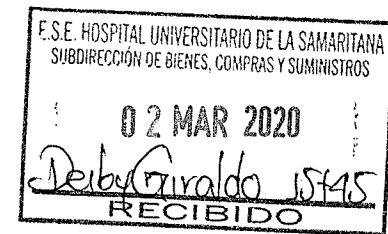
No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
13	EDM – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
14	SBO GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
15	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
16	ALEMKO MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
17	JHONSON & JHONSON DE COLOMBIA SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA



LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR  
Ingeniero Ambiental

Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad  
ESE Hospital Universitario de la Samaritana

Revisión Técnica  
Marzo 02 de 2020





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V4

Bogotá, Marzo 4 de 2020

DOCTOR  
**FREDY RAMIREZ CASASBUENAS**  
SUBDIRECTOR COMPRAS Y SUMINISTROS  
HUS

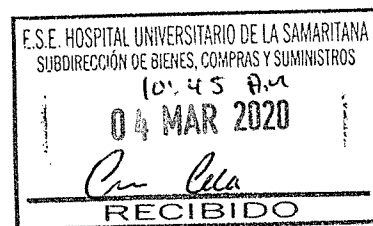
**ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE SUBSANACIONES, CONVOCATORIA # 5:  
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**

Envío respuestas técnicas, correspondientes al grupo de Ortopedia.

Atentamente,

LUIS ANGEL CARDENAS GARZON  
LÍDER DEL PROYECTO  
HUS

MARIA DEL ROSARIO ACUÑA  
COORDINADORA DE OSTEOSINTESIS  
HUS



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite: \*RAD\_S1\*



05GIS15 - V4 Página 1 de 7

## CONVOCATORIA # 5 MATERIALES DE OSTEOSINTESIS 2020

### RESPUESTAS DE OBSERVACIONES

#### **PROPONENTE # 2 SMITH&NEPHEW COLOMBIA SAS:**

Asunto: OBSERVACION AL INFORME TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Respetados Señores,

De manera respetuosa, solicitamos a ustedes conocer o recibir información por la cual en el ítem 5.3 PLACA PARA FÉMUR DISTAL CON ANGULO FIJO, Y SISTEMA DE MINIMA INVASION, Placa de fémur distal bloqueada 4.5 x 9 orificios; nuestras placas Fémur Distal no cumple con los requisitos solicitados, debido a que se ofertó placas de Fémur Distal de 4.5 bloqueadas de Angulo fijo anatómicas (derecha/izquierda) tamaño extra largo, las cuales tienen longitudes desde 155 mm (6 orificios) hasta 342 mm (16 orificios), sistema con el que cuenta con un target para cirugías de mínima invasión y que aplican según la solicitud técnica.

RTA; Se revisa nuevamente y se cambia el concepto a CUMPLE

#### **PROPONENTE # 5 IMPLAMEQ SAS:**

##### **OBSERVACION 1**

corrección técnica: Teniendo en cuenta el numeral # 12.2 en donde se describe "placas de humero proximal con longitudes amplias mayores a 12 orificios para fracturas complejas". IMPLAMEQ cuenta con longitudes hasta 12 orificios en donde su longitud máxima es de 272 mm, logrando ser útil en fracturas complejas del humero. En el año 2019 se realizaron 272 casos con este tipo de dispositivo, colocando de las placas más largas las siguientes: 3 placas de 10 orificios, 3 de 9 orificios y 7 de 8 orificios y ninguna correspondiente a 12 orificios.

RTA; Revisando nuevamente el portafolio ratificamos NO CUMPLE, porque tienen medidas insuficientes, el requerimiento en el ítem es claro y se solicita medidas mayores de 12 orificios

##### **OBSERVACION 2**



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





Respecto al numeral # 27 donde se describe "Set completo de clavos céfalo medulares de fémur rimado y no rimado con bloqueo al cuello femoral (2 tornillos o único)". IMPLAMEQ cuenta con clavos céfalo medulares, de diferentes longitudes, cortos y largos, los cuales cuentan con bloqueo al cuello con dispositivo Hoja Helicoidal o con Tornillo Cefálico de diferentes longitudes. En el 2019 se realizaron 371 casos con este tipo de clavo, en donde sólo en 3 pacientes se colocaron Tornillos Cefálicos.

Es importante resaltar que con ninguno de estos dispositivos hemos tenido reporte de evento adverso a la fecha.

**RTA;** Revisando el portafolio nuevamente; se ratifica la respuesta **NO CUMPLE**, siendo las razones: No se identifica la marca, no especifica el instrumental, no hay diseño de las fresas no de árboles, solo se presentan un ángulo CCD 130° tampoco mencionan el radio curvatura del clavo.

**PROPONENTE # 18 IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA - ISO SA:**

**OBSERVACION 1**

- Tenemos la siguiente observación:

De acuerdo a lo anterior nos estamos presentando únicamente en el ítem 5.2 PLACAS DE FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOMIAS

Proceder:						
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESCUENTO COMERCIAL EN HOJA CREDITO (%)	TOTAL MENOS IVA NOVA	VALOR TOTAL
SISTEMA DE FIJACION CON PLACAS PERIARTICULARES PARA FEMUR:						
52	1	Placa femoral distal	\$ 4.487.600	VEN CANTADENIA COOPAFICIAL	\$ 4.487.600	\$ 6.652.240
	1	Tornillos Hoja Helicoidal	\$ 429.320	VEN CANTADENIA COOPAFICIAL	\$ 429.320	
	1	Tornillos LOP 70	\$ 429.320	VEN CANTADENIA COOPAFICIAL	\$ 429.320	
DESCUENTO FINANCIERO					0	

Según respuesta:

- ISO → No cumple, portafolio incompleto



Queremos por favor nos indiquen a que se refieren con portafolio incompleto si estamos ofertando el ítem completo.

**RTA;** Se revisa nuevamente el portafolio y se evidencia que si **CUMPLEN** para ese ítem.

**OBSERVACION 2**



051



SC5520-1





2. De acuerdo a la observación realizada por ustedes al ítem 2B así:

**ITEM 2B**

- Set completo de clavos intramedulares convencionales de tibia; • Rimados y no rimados •  
Con instrumental de inserción supra-patelar.
  - o S&N → Cumple
  - o Amarey → Cumple
  - o Promed → No cumple, ítem incompleto porque no tiene instrumental para inserción supra-patelar
  - o Logysmed → No cumple, ítem incompleto porque no tiene instrumental para inserción supra-patelar
  - o ISO → No cumple, instrumental antiguo, poca versatilidad

Ítem 2B (dos tornillos o únicos)								
2A	Set completo de clavos intramedulares convencionales de tibia; • Rimados y no rimados • Con instrumental de inserción supra-patelar.	C		NC	C	NC	NC	NC

**Observación:** El clavo de tibia centronail marca Orthofix titanio cuenta con múltiples bloqueos; en la parte distal tiene cuatro bloqueos dos anteriores y dos mediales y uno de estos está a 5 mm de la superficie articular lo que lo hace ideal para fracturas diafisarias distales. En la parte proximal cuenta con cuatro bloqueos dos anteromediales y dos anterolaterales.

En instrumental cuenta con un dispositivo de bloqueo distal efectivo para disminuir el uso del intensificador de imágenes tal como se puede observar en la técnica quirúrgica.

RTA; ISO NO CUMPLE, instrumental antiguo, poca versatilidad. Centronail no cumple, instrumental antiguo. No está descrito el sistema de instrumental supra patelar

**PROPONENTE # 26 SBO GROUP SAS:**

**OBSERVACION 1**

Cordial saludo  
Estando en el tiempo establecido enviamos su sanación del sistema de clavícula

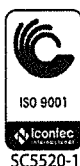
Email secured by Check Point

RTA; Se revisa el portafolio y se verifica que CUMPLE en el ítem de clavícula el 12.4

**OBSERVACION 2**

Cordial saludo  
Adjunto catálogo sistema radios distal donde se observa la disponibilidad de placas dorsales anatómicas

RTA; Se revisa el portafolio y se verifica que CUMPLE en el ítem 14.3, si tienen placas dorsales.





**PROPONENTE # 27 INNOMED SA:**

**OBSERVACION 1**

**Evaluación Técnica**

- ÍTEM 2: Set placa tubo DHS 135°, de 2 a 20 orificios con barril de 38 Y 25mm (Que incluya el tornillo de seguridad y tornillo deslizante).

- ITEM 2
- Set placa tubo DHS 135°, de 2 a 20 orificios con barril de 38 y 25 mm. (Que incluya el tornillo de seguridad y tornillo deslizante)
    - o Ortomec → Cumple
    - o Implantec → Cumple
    - o LH SAS → Cumple
    - o Promed → Cumple
    - o SBO Group → Cumple
    - o Rodriangel → Cumple
    - o J&J → Cumple
    - o Innomed → Cumple



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075  
www.hus.org.co  
"Humanización con sensibilidad social"

INNOMED S.A no ofertó sistema DHS 135°, y en el documento dice "Cumple".  
Por favor hacer la corrección.

RTA; Se revisa el portafolio y se evidencia que no ofertan sistema DHS.

**OBSERVACION 2**



**ITEM 12.5: Placa de Clavícula: Placa gancho**

- o Innomed → No cumple: Presentan inventario de materiales mas no catálogo de producto. No se presenta placa anterior de clavícula ni longitudes largas. No se encuentra placa gancho.

Para la convocatoria de adjuntó la ficha técnica de la placa gancho, como se evidencia en el folio 149. Sea adjunta a la presente comunicación, nuevamente la ficha técnica, y la información del catálogo de la Placa Gancho.

RTA; Se revisa el portafolio nuevamente y la placa gancho NO CUMPLE, porque no tiene alturas de gancho de 12 y de 18 mm. Solo de 15 mm

**OBSERVACION 3**

- ÍTEM 15.3: Placas para peroné distal 3.5/2.7 (anatómicas, laterales y posteriores)
- o Innomed → No cumple, no cuenta con placa anatómica posterior, no cuenta con sistema de 2.7mm

La placa de Peroné distal, ofertada por INNOMED S.A., cuenta con tornillo esponjoso bloqueado de 2.7mm. Se adjunta Ficha Técnica e información de catálogo.



051



SC5520-1





RTA; No cuenta con placa anatómica posterior y no cuenta con sistema 2.7, por lo que ratificamos la evaluación inicial y **NO CUMPLE**

**PROPONENTE # 32 DIPROMEDICAS**

**OBSERVACION 1**


Cordial saludo,

Nosotros, la empresa DIPROMEDICOS S.A.S. Con NIT 900493018-1 de forma atenta y respetuosa se permite hacer envío de las respectivas observaciones y subsanaciones para las evaluaciones publicadas por el hospital universitario de la samaritana.

- En cuanto a la observación hecha dentro del documento de evaluación técnica y de experiencia, donde se refieren a que en el ítem número 32 PRÓTESIS DE CADERA PARA ARTROSIS PRIMARIA "No cumple, en información enviada refiere copas solo desde 48 mm" a esa observación, muy cordial y respetuosamente queremos hacer saber a la entidad que en las fichas técnicas que fueron presentadas por nuestra parte, ofrecimos las copas tanto cementadas como no cementadas, desde la talla 42 (folio 000298) para copas no cementadas; y desde la talla 40 (folio 300) para copas cementadas, lo anterior nos permitimos a continuación de demostrar para su fácil ubicación:

000298

GESTIÓN LOGÍSTICA		GF T 01	
FICHA TÉCNICA		Versión: 01	
Dipromédicos		Vigente desde: 14/05/2017	
NOMBRE DEL PRODUCTO	COPAS NO CEMENTADAS DESDE 44 HASTA 60 MM		
			
NOMBRE TÉCNICO DEL PRODUCTO	VERSAPIT CO THU	MARCA	MEDACTA
SISTEMA	ATO NO CEMENTADA (COPA NO CEMENTADA)	FABRICANTE	MEDACTA
REGISTRO	INFORMACIÓN DE REGISTRO		
MATERIAL DE ELABORACIÓN	Acrílico y aluminio con 100 micras de espesor de pintura spray blanca y 100 micras de pintura de protección de hidrofobicidad.		
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	RISGO 2B		
METODO DE ESTERILIZACIÓN	RAYOS GAMMA		
PRESENTACIÓN	Etiqueta unitaria en caja <b>MEDIDAS:</b> 42 A 64 mm (Ø 2 EN 2) • 42 mm DE CABELLA 22 mm • 44 A 64 mm DE CABELLA 28 mm • 52 A 64 mm DE CABELLA 32 mm		
RECOMENDACIONES DE UTILIZACIÓN DEL PRODUCTO	VER TÉCNICA QUIRÚRGICA E INSTRUCCIONES DE USO		

GESTIÓN LOGÍSTICA		GF T 01	
FICHA TÉCNICA		Versión: 01	
Dipromédicos		Vigente desde: 14/05/2017	
NOMBRE DEL PRODUCTO	COPAS CEMENTADAS		
			
NOMBRE TÉCNICO DEL PRODUCTO	COPA APRICOT	MARCA	MEDACTA
SISTEMA	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADO	FABRICANTE	MEDACTA
REGISTRO	INFORMACIÓN DE REGISTRO		
MATERIAL DE ELABORACIÓN	POLIETILENO HÍBRIDO DE ALTA ALTA PESO MOLECULAR (PATENTE DE MEDACTA)		
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	TIPO III		
METODO DE ESTERILIZACIÓN	OXIDO DE ETILENO		
PRESENTACIÓN	Etiqueta unitaria en caja <b>MEDIDAS:</b> 42 A 60 (Ø 2 EN 2) • COPA 40 DISPONIBLE PARA CABELLA FEMORAL DE 22.2 mm • COPA 42 A 60 DISPONIBLE PARA CABELLA FEMORAL DE 28 mm		

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos muy cordial y amablemente subsanación de este criterio y que se nos califique favorablemente o "CUMPLE"



051



SC5520-1





RTA; Dando respuesta a la casa dipromedicos se verifica que si presenta copas de doble movilidad y copas desde 40 mm , por lo que se corrige la evaluación y se indica que CUMPLE los requisitos de los ítems 32-33- y 34

**PROPONENTE # 33 JOHNSON&JOHNSON**

**OBSERVACION 1**

Observación N° 1  
Evaluación Técnica y de Experiencia.  
PEQUEÑOS FRAGMENTOS - ÍTEM 14.3 PLACAS PARA RADIO CON LONGITUDES PROMEDIOS, ANGULO VARIABLE, DORSAL Y RADIAL EN ACERO Y OPCIONAL TITANIO.

- Ítem 14.3 Placas para radio distal con longitudes promedios, con ángulo variable, dorsal y radial, en acero y opcional titanio
- o S&N → No cumple, aumento de ruptura tendinosa por diseño del material.
  - o Ortomac → No cumple, placas con diseño anatómico proximal en longitudes largas.
  - o RP dental → No cumple, diseño de placas con alta incidencia de sinusitis. No hay fijación en columna cubital.
  - o Disortho → Cumple
  - o Quirúrgicos → Cumple
  - o Amarey → Cumple
  - o Promed → Cumple
  - o Medinistros → No cumple, portafolio no conocido, no se ha hecho trabajo de campo. El servicio no lo conoce
  - o Tienkén → Cumple
  - o SBO group → No cumple, no cuenta con placas dorsales anatómicas
  - o Innomed → No cumple, diseño de placa sin relieves en la anatomía distal, alta incidencia de ruptura tendinosa.
  - o J&J → No cumple, diseño en T-línea no anatómica, única fijación 2.4 y longitud corta para la solicitud.
  - o Suplamedicos → Cumple

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad reevaluar esta condición teniendo en cuenta que nuestra placa de radio distal de Angulo variable no es de diseño en T, la fijación es de 2.4 y de 2.7 y manejamos 3 longitudes: 2, 3 y 4 agujeros, midiendo la más larga 66 mm.

RTA; Este implante no permite fijación de fragmentos articulares de pequeña dimensión en la faceta semilunar (labio palmo cubital). Tornillo cubital proximal a la línea de las aguas , por que NO CUMPLE

**OBSERVACION 2**

Observación N° 2  
Evaluación Técnica y de Experiencia.  
PEQUEÑOS FRAGMENTOS - ÍTEM 14.5 PLACAS PARA RADIO DISTAL CON ANGULO VARIABLE CON SISTEMA DE FIJACIÓN ESPECÍFICA EN ACERO Y OPCIONAL TITANIO.

- Ítem 14.5 Placas para radio distal con ángulo variable, con sistema de fijación específica, en acero y opcional titanio
- o RP dental → No cumple, no tienen diseño para fragmentos específicos.
  - o LH SAS → No cumple, diseño de placa no anatómico con alta probabilidad de sinovitis, alto perfil en diseño en T
  - o Disortho → Cumple
  - o Amarey → No cumple, longitud corta que no permite la fijación de fracturas distales
  - o Promed → No cumple, no sistema de fragmento específico
  - o Medinistros → No cumple, portafolio no conocido, no se ha hecho trabajo de campo. El servicio no lo conoce
  - o Binger → No cumple, no sistema de fragmento específico
  - o Innomed → No cumple, no sistema de fragmento específico
  - o J&J → No cumple, no sistema de fragmento específico

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad reevaluar esta condición técnica teniendo en cuenta que nuestras placas de radio distal de Angulo variable con placas para fragmento específico, donde adicional se ofrecen 3 longitudes: 2,3 y 4 agujeros, y 3 tipos. Angostas, medianas y anchas



051

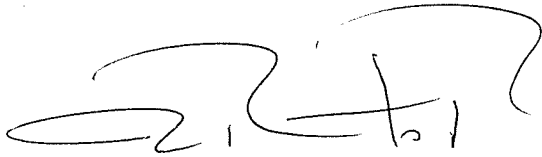


SC\$520-1



**RTA;** El proveedor oferta materiales de osteosíntesis de este ítem insuficientes para cubrir fracturas meta-diafisarias cuenta con una placa bicolunar hasta 4 orf proximal, se evidencia una placa en T (2.4 mm distal con ángulo fijo y 2.7 mm proximal), como único material disponibles, siendo insuficiente en fracturas con extensión metafisaria proximal .

Cordialmente;



---

Dr Omar Roberto Peña  
Subdirector Ortopedia y traumatología

05GIS15-V4

**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES**  
**EVALUACION DEFINITVA DE DOCUMENTOS GENERALES**  
**ANEXO 1 Y 2**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 5 DE 2020**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSIPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

NUMERO PROONENT E	REQUISITO	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
	PROPONENTE				
1	W LORENZ S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
2	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
3	ORTOMAC S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
4	RP DENTAL S.A.	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO REMITE EL DOCUMENTO PARA SUBSANACIÓN; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE.</u>	NO CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, SIN EMBARGO LO REMITE CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE.</u>
5	IMPLAMEQ S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
6	LH S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES <u>CUMPLE.</u>
7	DISORTHO S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
8	B BRAUN MEDICAL S.A.	CUMPLE	NINGUNA	NO CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

05GIS15-V4

NUMERO PROPONENTE E	REQUISITO	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
	PROPONENTE				
					<u>ANEXO No. 2 FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, SIN EMBARGO LO REMITE DILIGENCIADO A COMPUTADOR; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO NO CUMPLE.</u>
9	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
10	QUIRURGICOS LTDA.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
11	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
12	PROMED QUIRURGICOS E.U.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. CARTA DE PRESENTACIÓN CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
13	MEDINISTROS S.A.S.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. CARTA DE PRESENTACIÓN CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
14	NEUROSPINE S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
15	DME3D S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
16	HOSPIMPORT S.A.S.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. CARTA DE PRESENTACIÓN CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
17	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S. - LOGYSMED S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



05GIS15-V4

NUMERO PROPONENTE	REQUISITO	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
	PROPONENTE				
18	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. – ISO S.A.	CUMPLE	NINGUNA	NO CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, SIN EMBARGO LO REMITE CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE.</u>
19	COCHLEAR LATINOAMERICA S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
20	PIEMCA S.A.S.	NO CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, SIN EMBARGO LO REMITE CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE.</u>	CUMPLE	NINGUNA
21	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
22	BIOART S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
23	TIENKEN S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
24	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
25	MEDIREX S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO REMITE EL DOCUMENTO PARA SUBSANACIÓN; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE.</u>
26	SBO GROUP S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
27	INNOMED S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES <u>CUMPLE.</u>
28	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

05GIS15-V4

NUMERO PROPONENTE E	REQUISITO		OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
	PROYECTO	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
			CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES <u>CUMPLE</u> .		<u>REGISTRO DE PROVEEDORES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.</u>
29	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA S.A.S. – RODRIANGEL S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
30	DRUG STORE S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
31	ALEMKO MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	NO CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, SIN EMBARGO LO REMITE POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O COMO FOTOCOPIA; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE</u> .
32	DIPROMEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	NINGUNA
33	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 26-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES <u>CUMPLE</u> .
34	SUPLEMEDICOS S.A.S.	CUMPLE	NINGUNA	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO REMITE EL DOCUMENTO PARA SUBSANACIÓN; POR LO TANTO SU ESTADO CONTINUA COMO <u>NO CUMPLE</u> .

  
FREDY RAMIREZ CASASBUENAS  
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

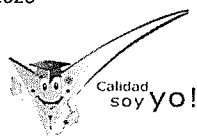
ELABORÓ: DEIBY LEONARDO GIRALDO ORJUELA – TECNICO COMPRAS  
FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE MARZO DE 2020



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels: 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"